

COMUNICACIÓN FOCO DE LENGUA AZUL

DECLARACIÓN DEL FOCO DE LENGUA AZUL EL 14 DE OCTUBRE DE 2022

El pasado 6 de octubre, hubo la notificación telefónica de un veterinario clínico de un rebaño de ovino con sintomatología de Lengua Azul.

Los SVO se personaron en la explotación, donde observaron 5 animales con síntomas respiratorios y dos animales muertos.

La explotación está ubicada en el municipio de Ciudad Rodrigo, con dos localizaciones diferentes, con un censo de 118 ovinos. Ambas están situadas a lo largo del río Águeda, en el propio municipio de Ciudad Rodrigo.

Se tomaron muestras de los 5 animales con síntomas, 4 de los cuales han resultado positivos a la técnica de PCR, serotipo 4.

Se han detectado, asimismo, 3 explotaciones de ovino vecinas, todas ellas ubicadas a lo largo del río Águeda, a menos de 5 km de distancia entre ellas, con síntomas. Se trata de tres explotaciones con un censo de 100, 192 y 56 animales respectivamente. Se han tomado muestras que están pendientes de resultados.

Se ha procedido a la inmovilización de las explotaciones hasta la finalización de los síntomas y resultados negativos a las pruebas de PCR.

La declaración de este foco ha sido el 14 de octubre y supone la inclusión en el área restringida del serotipo 4 de Lengua Azul, de las Unidades Veterinarias de Ciudad Rodrigo, Lumbreras, La Fuente de San Esteban, Tamames y Sequeros, todas ellas situadas en la provincia de Salamanca, en las que será obligatoria la vacunación.

Se va a publicar también una zona de vacunación voluntaria, que engloba las Unidades Veterinarias de:

- Vitigudino, Ledesma, Salamanca, Alba de Tormes, Guijuelo y Béjar, en la provincia de Salamanca;
- El Barco de Ávila, en la provincia de Ávila;
- Bermillo de Sayago, en la provincia de Zamora.

PROTOCOLO PARA SEGUIR SOBRE LAS ACTUACIONES A REALIZAR ANTE EL FOCO DECLARADO DE LENGUA AZUL

La zona restringida comprende las UV de Ciudad Rodrigo, Lumbreras, la Fuente de San Esteban, Tamames y Sequeros.

ESPECIE	RESTRICCION	COMO MOVER	SOLICITUD VACUNA	SOLICITUD PRUEBAS PCR	OTROS
BOVINO	Solamente se permite movimiento a mataderos de la zona restringida	-Vacuna y revacuna a las 3 semanas (animales mayores de 2 meses) - Prueba PCR, válida 14 días para hacer el movimiento, los animales objeto de	A EULEN O A VERTERINARIOS LIBRES	A la Unidad veterinaria	Desinsectación camiones y animales: certificado veterinario libre.



Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Dirección General de Producción

Agrícola y Ganadera		traslado (aislados)			
OVINO	Solamente se permite movimiento a mataderos de la zona restringida	Una sola vacuna rebaño a mayores de 3 meses	A EULEN O A VETERINARIOS LIBRES		Desinsectación de camiones y animales: certificado veterinario libre.

- Los camiones que acudan a los mataderos incluidos en la zona de restricción deberán desinsectarse antes de su vuelta a origen.

MEDIOS E IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS

1. Se dispone de equipos vacunadores de EULEN específicamente para la vacunación, que va a ir avisando a los ganaderos directamente por municipios completos. No obstante, los ganaderos interesados en vacunar pueden llamar a los siguientes teléfonos:

647778593

647775168

Estos teléfonos están funcionando desde el domingo 16 de octubre.

2. Se dispone de vacuna para la vacunación desde EL 17 de octubre por la tarde, por lo que la vacunación se ha iniciado el 18 de octubre.
3. No se ha tocado ningún equipo de los que trabajan en Salamanca, que empezarán a vacunar animales el día de la lectura si tienen programadas actuaciones de saneamiento.
4. Se ha dado instrucciones a las UV para gestionen las solicitudes de toma de muestras de PCR, que se irán enviando diariamente al laboratorio de León. Los resultados de PCR están entre 48 y 72 horas.
5. Se está informando de que los transportes que lleguen a mataderos de la zona restringida deben desinsectarse previa vuelta a origen.